



PERÚ

CONAFU

Comisión Nacional de Promoción y Fomento de la Universidad

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia del Consejo de Ministros

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 191-2014-UNAM

Moquegua, 08 de setiembre de 2,014

VISTO: El Informe N° 135-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 18 de julio de 2014 y sus anexos; Informe N° 1090-2014-UP-OPD-UNAM de fecha 24 de julio de 2014; Informe N° 580-2014-OPD-UNAM de fecha 24 de julio de 2014; Informe N° 01346-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 28 de agosto de 2014; Informe N° 223-2014-VPAD/UNAM de fecha 02 de setiembre de 2014; Provelo de Presidencia N° 9520 de fecha 03-09-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que "cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; disposición legal que debe de concordarse con la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM para el manejo de fondos en la modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada según Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM, que señala: "El otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo interno es de carácter excepcional atendiéndose a la naturaleza de determinadas funciones al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de algunas tareas ... Recursos a ser financiados y no financiados con encargos internos: ... - Financiados: alimento y bebidas para el consumo humano ...".

Que, con Informe N° 135-2014-CPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 18 de julio de 2014 y sus anexos, el Mgr. Jesús Macedo Gonzáles, responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, pone de conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora sobre la actividad "Orientación al Nuevo Estudiante en Gestión Pública", realizado en fecha del 05 de julio de 2014, en horario del 09.00 a 17.00 horas, actividad para el que se requirió el otorgamiento de un presupuesto con la debida anticipación para la contratación de servicio o adquisición de bienes, consistente en 50 unidades de Sándwich tripe, 50 vasos de emoliente o chicha de maíz, 50 platos de comida criolla y 50 unidades de fruta, por un valor total de la suma de S/. 500.00, sin embargo no se habilitó dicho presupuesto por errores administrativos, empero la actividad se realizó en la fecha y horas señaladas por lo que a la fecha se adeuda al proveedor; a la petición adjunta el Plan de Trabajo de Taller: "Introducción a la Gestión Pública y Desarrollo Social" y la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 053-2014-UNAM de fecha 04 de julio de 2014 en el que se RESUELVE: APROBAR el Plan de Trabajo de Taller denominado "Introducción a la Gestión Pública y Desarrollo Social: Testimonios y Desafíos Profesionales" a realizarse el 05 de julio del presente año.

Que, mediante Informe N° 01346-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 28 de agosto de 2014 el MsC. Nils Leander Huamán Castilla Jefe de la Oficina de Logística remite opinión favorable y el expediente sea tramitado via encargo interno y con Informe N° 223-2014-VPAD/UNAM de fecha 02 de setiembre de 2014, el Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera, Vicepresidente Administrativo, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 1090-2014-UP-OPD-UNAM la Oficina de Unidad de Presupuesto, e Informe N° 580-2014-OPD-UNAM el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo emiten la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL por el monto de S/. 500.00 - concepto de Refrigerías para actividad a realizarse el 05 de julio de 2014, encargo Interno a favor de Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización el pago a favor del Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzáles, responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, la suma de QUINIENTOS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 500.00) para gastos de la actividad "Orientación al Nuevo Estudiante en Gestión Pública", desembolso que se debe realizar mediante la modalidad de Encargo interno, debiendo efectuar la rendición de gastos documentadamente de los Recursos otorgados, pago que se autoriza conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACIÓN
SERVICIOS DIVERSOS	04	23271199	00	500.00	1242

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución así como supervisar el cumplimiento de la rendición de gastos debidamente documentado del encargo interno bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en las disposición de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUISEPÉ
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL